



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO**


Rionegro, octubre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020)

Radicado único nacional: 0561531050012019-0002600

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **LILIAM DEL SOCORRO JARAMILLO ESPINOSA.**
Demandado: **COLPENSIONES.**

Dentro del presente proceso y con base en la solicitud presentada por la apoderada de Colpensiones, se corrige el auto del 21 de julio de 2020, mediante el cual se efectuó la liquidación de costas, en relación al nombre de la demandante, siendo el correcto LILIAM DEL SOCORRO JARAMILLO ESPINOSA y no el que aparece en dicho auto.

De otra parte, por cuanto la liquidación de las costas efectuada en el presente proceso, no fue recurrida, el Despacho las declara en firme y ordena el archivo del presente proceso, previas las anotaciones en el sistema de gestión.


CÚMPLASE
CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA.